



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Acta Nro. 09/2018 (Acta de Sesión Ordinaria de fecha
17/05/2018)

Resolución H.C.D. Nro. 776/2018

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION;

R E S U E L V E:

Art. 1ro.- MODIFICAR la Resolución H.C.D Nro. 4093/2017 que APRUEBA la creación de la Dirección de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción (DI) y ORGANIZA SU ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO, de acuerdo, los Estatutos de la Universidad Nacional de Asunción, el Reglamento pertinente y la normativa vigente en la materia, según el siguiente articulado:

Objetivos Generales:

1. Desarrollar las políticas institucionales de investigación en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, coordinadas con los Centros de Investigación y articuladas con la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad.
2. Implementar actividades permanentes y sistemáticas en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción con acciones planificadas de investigación que permitan transferir las técnicas investigativas de las ciencias en general a las ciencias Jurídicas, Sociales y Políticas.

Objetivos específicos

1. Promover la investigación en el ámbito del Derecho, las Ciencias Sociales y las Ciencias Políticas en la institución;
2. Formar y perfeccionar investigadores en la institución, versados en metodología científica de producción de saberes y conocimiento;
3. Investigar problemas vinculados con la realidad nacional, departamental y municipal, tanto del punto de vista jurídico como social y político, sobre temas que sean considerados relevantes y prioritarios, y que aporten positivamente al desarrollo de la enseñanza aprendizaje.





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Art. 3ro.- La estructura organizacional se encuentra descrita en el Organigrama de la Dirección de Investigación, que se inserta en el Organigrama General de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, en el que figuran todas las dependencias y vinculaciones por medio de las cuales se posibilita la actividad académica de la Facultad, y sus relaciones con sus integrantes así como con la sociedad.-

- El Organigrama, Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Investigación (DI) de la FD y CS UNA, integra la presente resolución (anexos)
- La DI estará a cargo de un profesional, egresado de la institución, que pueda demostrar experiencia en actividades de investigación científica a través de su formación de grado y/o postgrado, de su trayectoria laboral o de trabajos de investigación específicamente realizados en la institución. Así mismo, deberá poseer el título de grado otorgado por la UNA, además de certificar conocimiento en la elaboración y evaluación de proyectos.

Art. 4to.- Son atribuciones de la DI:

1. Cumplir con la política de investigación aprobada por el Honorable Consejo Directivo de la facultad;
2. Diseñar y desarrollar un documento anual de planificación de su gestión (POA), que deberá ser elevado al Señor Decano y al Honorable Consejo Directivo de la institución para su aprobación, y que contenga la formulación de los objetivos operativos para el año y la programación de tareas de gestión durante el mismo;
3. Propiciar, fomentar e impulsar el desarrollo de proyectos de investigación, con objetivos y metas que produzcan impactos sociales orientados a satisfacer las necesidades de la comunidad y a mejorar sus condiciones de vida;
4. Propender, en lo posible, a integrar los proyectos de investigación en propuestas interdisciplinarias de investigación y vincularlos con la realidad social de conformidad con lo dispuesto en la presente resolución;
5. Asesorar a los investigadores en los proyectos y trabajos de investigación que se presenten, en un marco de amplitud de enfoques epistemológicos y metodológicos;
6. Receptar las necesidades de asistencia técnica de los departamentos, cátedras, filiales y otras áreas de la Facultad, en orden a incentivar la investigación científica;
7. Coordinar sus tareas con los departamentos, cátedras y otras áreas de la facultad, tales como:

- Extensión y relaciones públicas,
- Bienestar estudiantil,





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Dirección Académica,
- Direcciones de Carreras,
- Coordinaciones de Investigación de las Filiales,

sirviendo de nexo entre las mismas, y el Decanato y/o el Consejo Directivo de la facultad, en su caso;

8. Incentivar la participación de docentes, graduados, estudiantes y funcionarios, de la Facultad o bien de otras unidades académicas nacionales o extranjeras, en proyectos de investigación científica;
9. Organizar cursos de capacitación en investigación para profesores, estudiantes y graduados en sus distintos niveles, conforme con los lineamientos dictados por la normativa administrativa;
10. Procurar la celebración de convenios con organismos públicos o privados, referentes a la promoción de las actividades de investigación científica;
11. Elevar la solicitud de nombramiento del personal administrativo y de investigación, para lo cual propondrá las contrataciones o concurso respectivo y los plazos del mismo;
12. Publicar y difundir periódicamente, a través de revistas, formato papel o digital en sitio web de la institución, las actividades investigativas científico-jurídicas, sociales, políticas y técnicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA.-

Art. 5to.- El Honorable Consejo Directivo aprobará las políticas de Investigación de la Facultad, a propuesta de la Dirección de Investigación.-

Art. 6to.- Como ANEXO a la presente resolución e integrada a la misma, se aprueba el organigrama, Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.-



[Signature]
Francisco I. Yubero A.
Secretario General



[Signature]
José Carlos Torres Kirmser
Decano

ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

